



**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° 8.421/

MONTE PATRIA, 08 de Agosto de 2014.

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Resolución Exenta N° 004666 del 18/07/2014 del Ministerio de Educación.
- Comprobante de Ingreso N° 201 del 25/07/2014, por \$ 3.079.999.-

DECRETO



1. **APRUEBESE** la cancelación del beneficio "**Asignación de Excelencia Pedagógica**", proveniente del Ministerio de Educación, al Sr. **MIGUEL CARVAJAL OLIVARES, R.U.T. 9.222.629-8 Docente del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria**, en conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 19.715, reguladas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Educación de 2002.
2. Déjese establecido que dicha Asignación es de **\$ 286.363.-** (Doscientos Ochenta y Seis Mil Trecientos Sesenta y Tres Pesos), Imponible y Tributable y que corresponde al Primer Semestre de 2014.
3. Impútese el gasto a la Cuenta **21 01 001 009 999** "Otras Asignaciones Especiales".

A.G. 1 - 1 - 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (3)

WGZ/MBC/bal



ALCALDE